

UN MODELO DE APOYO AL BIENESTAR SOCIAL Y EDUCATIVO DE UNA COMARCA SEVILLANA: LA FUNDACIÓN BAQUERO (1789-1950)

M^a Consolación Calderón España
Universidad de Sevilla

Desde hace algunos años la historiografía española ha venido prestando una atención especial a la Historia regional o local. Básicamente la Historia Social se está reconstruyendo entre nosotros en base a estudios de Historia regional.

Coincidimos con la idea de M. Reinhard quien especifica que la Historia local de la Educación es algo mucho más amplio que una mera parcela de la Historia nacional, sino que es un análisis de la educación en un determinado territorio restaurando sus formas de cultura¹.

En el presente trabajo queremos dejar constancia de la labor social y educativa que llevó a cabo durante muchos años el único colegio existente en la villas de Villafranca de la Marisma y Los Palacios fundado por D. Juan José Baquero Rodríguez, personaje perteneciente a la burguesía mercantil de finales del siglo XVIII.

1. APUNTES HISTÓRICOS

El siglo XVIII, como todos conocemos, fue una época de importantes proyectos, de cambios notables y reforma en la vida interna de los Estados. Este período histórico, que en España se le denominó el “Siglo de las luces” y también “el siglo de la Ilustración”, logró una serie de avances tanto culturales, como económicos y sociales, comenzados en nuestro país al instalarse en el trono español la dinastía borbónica en 1713. Con ella se pone en marcha un amplio programa de reconstrucción básicamente material, acudiendo sobre todo a aquellos aspectos que más habían descuidado los anteriores monarcas de la Casa de Austria: la producción y circulación de bienes, es decir, lo que se ha llamado “riqueza de movimiento”. Se considera que en la llegada a España de la nueva dinastía está el origen de la expansión que caracteriza al siglo XVIII en todos los órdenes –demográfico, económico, cultural– después de la gran depresión que sufrió el país en los últimos años del reinado de los Austrias.

Carlos III es el monarca más representativo de la Ilustración española. Este Rey y sus colaboradores más directos –Floridablanca, Campomanes, Jovellanos, Cabarrús–, comportan una de las épocas más interesantes y apasionantes de nuestra historia. Mejorar la educación, regenerar la economía del país, fomentar la agricultura y crear una hacienda pública, fueron los objetivos principales de la corona.

La influencia del ministro Campomanes en la transformación que sufrió España en tiempos de Carlos III fue enorme: gran parte de las leyes promulgadas en este reinado sobre materias

¹ REINHARD, M. (1968): “Historia local y nacional” en *La enseñanza de la Historia y sus problemas*. Buenos Aires: Ed. Ruy Díaz, pp. 111-130.

económicas, sociales o eclesiásticas, están inspiradas por él. En su “**Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento**” en relación a la importancia que tiene la educación afirma que es una de las columnas por medio de las cuales se sostiene la monarquía².

Las ideas y postulados reformistas son defendidos en las tertulias, academias y, a nivel institucional, en las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País que en Andalucía tuvieron una gran difusión en pueblos y capitales, llegando a contabilizarse 33 las que pidieron autorización para su fundación desde 1775 hasta 1808³. La primera fecha corresponde a la aprobación de la Real Sociedad Económica Matritense⁴, que sirvió de ejemplo a todas las demás y la segunda, como sabemos, a la Guerra de la Independencia que cambió la vida de nuestro país en muchos aspectos.

Las Sociedades Económicas son algo más que centros de fomento económico, constituyeron un núcleo de recepción de ideas innovadoras y de difusión de las mismas. Estas ideas abarcaron otros campos: la educación goza, por ejemplo, de una atención muy destacada. Tienen como objetivos el desarrollo cultural, científico y económico de la región respectiva⁵.

Aunque nacieron como instituciones para la reforma y esencialmente para la reforma económica, abordan también la social, la administrativa e incluso la ideológica como tributo a las corrientes europeas a las que no eran ajenas.

Es a partir de 1808 cuando el grupo social de los comerciantes, fundamentalmente, abandona los presupuestos liberales; todo el litoral andaluz y las ciudades importantes del interior mantenían una burguesía mercantil, próspera en el comercio colonial y en estrecho contacto con los países europeos.

En el plano de la educación la transición del antiguo al nuevo régimen implantó grandes novedades. Las inquietudes por una enseñanza pública quedaron de manifiesto en el Informe que la ciudad de Cádiz remitió en 1809 a la Junta Suprema⁶.

Con anterioridad a estos hechos surgieron numerosas iniciativas particulares en favor de la instrucción, como la que ahora nos ocupa ya que el objeto del presente trabajo es dejar constancia de la labor llevada a cabo en favor de la educación de la Villa de Los Palacios Villafranca, en la provincia de Sevilla, por el mecenas D. Juan José Baquero Rodríguez que con el espíritu de la Ilustración, fue el fundador de una escuela en 1789 y que ha llegado hasta nuestros días, aunque ya formando parte de los colegios estatales.

² RODRÍGUEZ CAMPOMANES, P. (1975): *Discurso sobre la educación popular de los artesanos*. Madrid: Instituto de Estudios Fiscales. Ministerio de Hacienda, p. 387.

³ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL. Índice del Consejo de Castilla, Vol. IV. Cfr. CALDERÓN ESPAÑA, M.^a Consolación (1993): *La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País: su proyección educativa (1775-1900)*. Sevilla: Universidad, p. 41.

⁴ Cfr. NEGRÍN FAJARDO, O. (1987): *Educación popular en la España de la segunda mitad del siglo XVI*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia. pp. 78-81.

⁵ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. (1978): *Historia de España. Edad Moderna*. Barcelona: Carrogio, p. 234.

⁶ Durante la invasión francesa a España el movimiento de sublevación se extiende por todo el territorio español: los insurrectos, a la vez que manifiestan su descontento por la presencia militar extranjera, organizan unas formas de Gobierno que tuvieron vigencia durante todo el siglo XIX: “Las Juntas”. El 27 de mayo de 1808 se constituyó en Sevilla una Junta Suprema que se denominó la “Junta Suprema de España e Indias”, con el evidente deseo de convertirse en el órgano coordinador de alcance nacional. Siguiendo el ejemplo de Sevilla se constituyeron Juntas Locales dependientes en otras capitales y pueblos importantes de Andalucía.

Hay que destacar que durante más de un siglo fue el único foco de cultura de aquel lugar. En la instauración de esta escuela sin duda ninguna repercutió la labor llevada a efecto por la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País la cual, como todas las demás existentes en España, centró su quehacer en las áreas de educación, agricultura, comercio, industria, beneficencia, etc.⁷

Esta afirmación de su influencia en la decisión de D. Juan José Baquero se basa en el apoyo que la citada Corporación proporcionó desde el primer momento de su aparición a la llamada “Escuela Pía” de la Villa de Los Palacios y Villafranca de la Marisma.

Además existe otro hecho: desde Sevilla, D. Melchor Gaspar de Jovellanos y Ramírez, Oidor de la Audiencia de Sevilla, y estrecho colaborador del Asistente de la ciudad, D. Pablo de Olavide⁸, redactó en Mayo de 1778 un informe resaltando la importancia que tendría la formación de una Sociedad Económica en Cádiz, dependiente de la de Sevilla, para así unir los esfuerzos económicos de la baja Andalucía a fin de favorecer el comercio con las tierras que España poseía en el continente americano⁹.

El proyecto no se llevó a cabo en aquel momento a pesar de que se contaba con el apoyo de gaditanos ilustres, entre ellos el Alcalde de la ciudad, conde de Gerena. La Sociedad Económica de Cádiz fue creada años más tarde, en 1814, con un carácter distinto al que tenían las citadas Corporaciones aparecidas en el siglo XVIII¹⁰. Sin embargo, entre los habitantes de aquella ciudad la inquietud por la difusión de la cultura se hizo patente, quedando expresada en diversas actividades llevadas a cabo desde iniciativas particulares, entre las que se encuentran la llevada a cabo por D. Juan José Baquero, que nos ocupa en el presente escrito.

D. Juan José Baquero Rodríguez, nació en la Villa de Los Palacios en 1727¹¹. De adulto consiguió alcanzar una gran fortuna en el comercio de la ciudad de Cádiz, emporio en aquellos años del comercio de las Indias¹². Cádiz no sólo se convirtió en el gran centro comercial del sur de Europa, sino que gracias al establecimiento de numerosos comerciantes españoles y extranjeros, las nuevas corrientes de pensamiento eran abanderadas por muchos de sus habitantes y, que duda cabe, esas irradiaciones culturales e innovadores determinaron en gran medida el pensamiento del fundador del Colegio Baquero.

⁷ Las distintas tareas llevadas a cabo sobre esta Sociedad y, sobre todo las educativas, aparecen en CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación. Ob. cit. pp. 72-86.

⁸ Para conocer la vida y labor de este personaje es imprescindible consultar la obra de AGUILAR PIÑAL, F. (1965): *La Sevilla de Olavide*. Sevilla: Ayuntamiento.

⁹ Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. Acta del 21 de mayo de 1778.

¹⁰ Para el conocimiento de la vida de la Sociedad gaditana es preciso consultar las obras de OROZCO ACUAVIVA, A. (1976): “La Real Sociedad Económica de Cádiz” en *La burguesía mercantil gaditana. (1650-1868)*. Instituto de Estudios gaditanos, pp. 262-274. MARTÍN FERRERO, P. (1988): *La Real Sociedad Económica Gaditana de Amigos del País*. Cádiz: Cátedra Adolfo de Castro. Fundación Municipal de Cultura. Cuadernos de la Cátedra nº 5 y JIMÉNEZ GÁMEZ, R. (1991): *La Sociedad Económica Gaditana y la educación en el siglo XIX*. Jerez de la Frontera: Caja de Ahorros de Jerez.

¹¹ Archivo de la Parroquia de Santa María la Blanca de la Villa de Los Palacios. Libro de Bautismos, folio 111 del año 1727.

¹² A partir de 1717 la Casa de Contratación se traslada de Sevilla a Cádiz. Durante todo el siglo XVIII el comercio colonial hizo de Cádiz una gran ciudad, con una enorme actividad mercantil.

2. SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y CARACTERÍSTICAS DE LA ZONA.

Los Palacios y Villafranca de la Marisma constituyen hoy un sólo pueblo situado aproximadamente a unos 20 km. de la capital de la provincia¹³. Parece ser que existió, ya durante dominación romana un núcleo de población en las proximidades de los que hoy ocupa Los Palacios, al que se le llamaba SEARUS y llegó a tener una relativa importancia pues hasta go del privilegio de acuñar moneda propia¹⁴.

Más tarde, en la época árabe, se llamó SEAROTIN o SARACATIN¹⁵, transformándose con el tiempo en SERACATIN o SARRACATINO, nombre con el que se conoce un cort del término en el que estuvo enclavado. Estaba situado en la antigua ruta que unía el pue de Gades con Híspalis, siendo un lugar de paso para los viajeros de aquella época que, dese barcando en el milenar puerto, se dirigían a la populosa Híspalis por tierra.

Los árabes, construyeron un pequeño castillo al que llamaron AL-MUDEYNE. Al conquistado este lugar por el santo rey Fernando III, pasaron las tierras a ser patrimonio de corona de Castilla y D. Pedro I que estableció su corte en Sevilla, decidió convertir este casti en casa-palacio, llamándose desde entonces La Atalayuela, alrededor del cual se conformar otras viviendas.

A principios del siglo XIV, rodeando al palacio que se encontraba en un terrero eleva y del que sólo la separaba un arroyuelo, comienza a aparecer un nuevo núcleo denomina Villafranca de la Marisma, creciendo de forma desordenada, cercando poco a poco el terrer llegando a ser un anillo con Los Palacios en su interior.

Parece ser que las relaciones humanas entre los dos pueblos no eran del todo satisfact rias, pero por distintas motivaciones ambos lugares acabaron uniéndose y formando una s localidad siguiendo el Decreto de S.M. Isabel II fechado en 1835, por el que mandaba unír a las localidades cercanas. La fusión de hecho tuvo lugar en 1836¹⁶.

3. PECULIARIDADES DE LA FUNDACIÓN.

El sr. Baquero dispuso que se instituyera de su peculio particular, una escuela donde l niños de las villas de Villafranca de la Marisma y Los Palacios, que entonces estaban separad recibieran los principios básicos de la educación para remediar, en la medida de sus posibilid, el estado de falta de instrucción de las dos aldeas y el desproporcionado índice de analfabetis de sus habitantes del que el citado comerciante tenía constancia por haber vivido su niñez adolescencia en los citados lugares. La primera previsión del fundador fue adquirir una de l mejores casas de aquellos lugares y equiparla de los mayores adelantos didácticos del moment

¹³ “Villafranca y Los Palacios, perteneciente al partido judicial de Utrera, está situado en una llanura al N.O. de cabeza de partido... tiene 907 vecinos y 3187 almas”: MADRIZ, P. (1950): *Diccionario geográfico-estadístico histórico de España y sus posesiones de ultramar*. Valladolid: Ámbito/Ediciones Andaluzas Reunidas, Tomo X^o p. 142.

¹⁴ En la *Historia de Utrera y su término* que escribió Rodrigo Caro se contienen citas de historiadores romano con Tito Livio, que hablar de la existencia de esta población.

¹⁵ CRUZADO GONZÁLEZ, A. (1975): *Evolución histórica de Los Palacios y Villafranca*. Los palacios: Excmo Ayuntamiento, p. 5.

¹⁶ Archivo de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla. Colección de Decretos pertenecientes a 1836.

En su testamento aparece la constitución de dicha escuela, nombrando a D. Manuel Ruiz como maestro de la misma, así como las condiciones y Ordenanzas que se debían observar para su régimen, dotándola con Doscientos DUCADOS anuales, que debían cobrar del producto de ochenta acciones que en propiedad le pertenecían en el Banco Nacional de San Carlos¹⁷.

El Colegio quedó bajo la protección del Real Consejo de Castilla según se explicita en el auto de fundación firmado en Madrid a 9 de diciembre de 1789¹⁸, nombrándose un Socio protector del mismo perteneciente a la Real Sociedad Económica Sevillana.

Años más tarde, en 1801¹⁹ se encargó a la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Sevilla la administración de los fondos que se derivaran del producto de las citadas acciones para el pago del maestro y para proveer a la escuela de las necesidades pertinentes, ya que estaba destinada a niños faltos de medios económicos. La Real Sociedad quedó autorizada a cobrar el 10% del producto de las ochenta acciones citadas, de las que tendría que rendir cuenta a la Junta de Beneficencia, derecho al que renunció en 1890²⁰, año en que el Patronato terminó su función, sin que las causas estén del todo claras.

El Real Consejo de Castilla acordó remitir al Vicario Eclesiástico y Cura Párroco de Villafranca de la Marisma, así como a la citada Sociedad, las Ordenanzas de dicho Colegio para que cumpliera e hiciera cumplir cuanto allí se ordenaba, estando firmado dicho documento por el conde de Campomanes²¹.

4. REGLAS Y ORDENANZAS.

Las Reglas y Ordenanzas de la Escuela perpetua de Primeras Letras²² constan de 21 artículos en los que se van recorriendo minuciosamente los deberes y las obligaciones del maestro y de los niños a ella asistentes, especificando incluso el horario de las clases (Art. 1), haciendo especial hincapié en la formación cristiana que en el Colegio había de impartirse, (art. 2) aunque quedan

¹⁷ Archivo de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País. En el acta correspondiente a la reunión del 18 de julio de 1782 se lee una carta de Francisco Cabarrús, fechada el 12 de ese mismo mes, a la que acompaña una memoria que había presentado a S.M., con fecha 22 de octubre del año 1781, para la formación de un Banco Nacional. Solicita Cabarrús a la Sociedad emita un informe sobre el proyecto indicando si le parecía necesario efectuar alguna adición, corrección o enmienda para el mejor éxito de la empresa.

La Sociedad respondió que consideraba el proyecto sumamente útil, aunque también señala algunas dificultades que podían surgir entre los negociantes de las ciudades de Sevilla y Cádiz que eran las principales plazas del comercio en estas latitudes.

¹⁸ A.H.N. Sección de Consejos Suprimidos 621(9). Informe del Consejo sobre establecimiento de estudios de Latinidad y Primeras Letras. Cfr. BOLETÍN DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA DE AMIGOS DEL PAÍS, pp. 93-96 y 105-107. Cfr. CABALLERO GALVÁN, F. (1990): *La fundación escolar Juan José Baquero*. Los Palacios: Colegio Público Juan José Baquero. Colabora el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, pp. 25-26. y 36.

¹⁹ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 26 de febrero de 1801. El socio protector de la fundación Baquero leyó la carta del Supremo Consejo de Castilla que le asignaba a la Real Sociedad Económica Sevillana la representación del citado mecenas.

²⁰ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 16 de junio de 1890.

²¹ *Ibidem*, pp. 36-37.

²² BOLETÍN OFICIAL DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA SEVILLANA DE AMIGOS DEL PAÍS. (1892). pp. 93-96 y 105-107.

reflejadas (art. 3) las enseñanzas de primeras letras que debían recibir: leer, escribir, conta instruirlos en la ortografía.

Fueron nombrados unos “celadores” del establecimiento (Art. 7)²³ quienes estaban encargados de cuidar que el maestro observara todos los artículos de las nombradas Ordenanzas. La misión de los “celadores” era semejante a la que tenían los “curadores” en el Reglamento de las clases que dirigía la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País y que formaron uno de los componentes de esta Corporación, siguiendo las directrices de la Real Sociedad de la capital del Reino. Debían estos dar visita semanalmente a la aulas, no sólo para supervisar, sino para ayudar con todos los medios a su alcance a desarrollar las enseñanzas que en ellas se cubrían.

Se especifica (Art. 8.)²⁵ la expresa prohibición de que el maestro recibiera regalo alguno de los alumnos, así como en el sueldo que se le asignaba y de su forma de pago que se le abonaba “en Sevilla durante mi vida y después de mi fallecimiento cobrará anualmente en el Banco Nacional de San Carlos, en donde está la renta para esta obra pía” (Art. 9)²⁶.

Los honorarios eran adecuados a lo decoroso en aquellos tiempos: doscientos ducados anuales para el sueldo del maestro y se le ofertaba también habitación en la escuela (Art. 10). Además dotó a la escuela con cien reales de vellón para material de niños pobres (Art. 11).

Al maestro se le permitía (Art. 12)²⁹, en las horas señaladas fuera del tiempo escolar, dar lecciones fuera de la escuela recibiendo por ellas el estipendio que contratase.

Expresamente se indica en el art. 15 que la escuela debe servir para las dos villas de Villafranca de la Marisma y Los Palacios, sin que aleguen preferencia ninguna de las dos. Con esta cláusula pretendía el sr. Baquero unir los intereses de ambos pueblos que, como hemos indicado, en ocasiones sus relaciones no eran del todo gratas.

El respeto a las personas mayores y a los sacerdotes en particular queda igualmente declarado en las ordenanzas. En contraposición, el maestro debía procurar que los clérigos y beneficiados contribuyeran a que los niños asistieran a la escuela para “instruirlos en doctrina cristiana de primeras letras” (Art. 17)³⁰, que era la principal finalidad del fundador de la misma.

Las Constituciones de la citada escuela deberían estar publicadas en la misma para que todos supieran a lo que estaban obligados (Art. 19)³¹.

Aunque no se especifica, por el contexto de la época debemos suponer que el patronato de Baquero se constituyó únicamente para la enseñanza de los varones, sin embargo, con anterioridad a su implantación, en 1779, comenzó a funcionar una escuela de hilados para mujeres a semejanza de las que ejercían esa misma labor en las otras poblaciones sevillanas.

La Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País había establecido en la capital hispalense en enero de 1778 tres escuelas patrióticas “para el hilado de lino, lana y algodón” dirigida a niñas a las que, además de hilar se les enseñaba Doctrina Cristiana, buenas costumbres

²³ *Ibidem*, p. 94.

²⁴ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 30 de octubre de 1844: “Reglamento de las clases en general y de los curadores”.

²⁵ B.O.R.S.E.S.A.P. (1892), p. 94.

²⁶ *Ídem*.

²⁷ *Ídem*.

²⁸ *Ídem*.

²⁹ *Ídem*.

³⁰ *Ídem*.

³¹ *Ídem*.

³² A.R.S.E.S.A.P. Acta del 22 de enero de 1778.

y nociones de lectura y escritura³³. Asistían a ellas alumnas de distintos pueblos del Reino de Sevilla y otros muchos abrieron en sus localidades escuelas semejantes³⁴. Tal es el caso de Los Palacios, que solicitó se le facilitara lino para la escuela local, entregándosele, 100 libras de lino³⁵. Años más tarde fue el maestro de la Escuela Pía quien se encargó del mantenimiento de esta escuela femenina.

5. DESARROLLO DE LAS ENSEÑANZAS.

Durante muchos años aparecen diversas noticias sobre el desarrollo de la vida y enseñanzas de la fundación Baquero en las Actas de la Real Sociedad Económica Sevillana de Amigos del País³⁶ especificándose en alguna de ellas que se envía memoria de sus actividades al Ministerio de Fomento³⁷, o relacionando premios concedidos a los alumnos más destacados³⁸.

En octubre de 1883 se colocó en la escuela de Villafranca y Los Palacios una placa conmemorativa en homenaje a su fundador, con motivo de la conclusión de unas obras de reformas que habían sido llevadas a cabo en dicho establecimiento pedagógico. A dicho acto asistió el Director de la Real Sociedad Económica Sevillana, con lo que se confirma una vez más, su vinculación con esta Corporación³⁹.

En el año 1887 se formuló el proyecto de construir una escuela para niñas en lo que hasta entonces había sido vivienda del maestro⁴⁰, sin que se lleve a cabo el mismo y en enero de 1898 fueron nombrados nuevos componentes del patronato⁴¹.

En 1889 fue nombrado D. Andrés Bellido Párroco de la Iglesia de Santa María la Blanca de Los Palacios y celador de la Escuela Pía, quedando entusiasmado por la labor de dicha Institución, como lo demuestran unas memorias que dejó escritas y que se conservan en el archivo parroquial, por medio de las cuales conocemos que el Patronato Baquero dejó de funcionar como tal en el año 1890, pasando a ser escuela municipal y posteriormente se le dio carácter estatal.

El sr. Bellido, que ejerció como párroco en la localidad palaciega hasta su muerte ocurrida en 1933, relata en su escrito la historia del citado patronato, manifestando en el mismo ideas pedagógicas muy dignas de atención y de un estudio más profundo de que se puede hacer en esta comunicación.

³³ A.R.S.E.S.A.P. En el Acta de la Junta del 25 de junio de 1780 se acuerda que tengan las alumnas los mismos libros que las escuelas de primeras letras.

³⁴ CALDERÓN ESPAÑA, M^a Consolación. (1993): *La Real Sociedad...* Ob. cit. pp. 107-114. Hubo escuelas de hilados dependientes de Sevilla en muchas otras poblaciones. Podemos citar los ejemplos de Ayamonte, Arcos de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Moguer, San Roque, etc.

³⁵ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 7 de octubre de 1779.

³⁶ A.R.S.E.S.A.P. Por citar algunos ejemplos podemos verlos en las actas de las reuniones semanales que celebraba dicha Sociedad del 9 de diciembre de 1785; 31 de enero de 1833; 27 de noviembre de 1834; 13 de abril, 12 de junio, 21 de julio, 27 de noviembre, 11 de diciembre de 1837; 6 de abril de 1840; 17 de noviembre de 1841; 1 de febrero de 1843; 23 de octubre de 1844; 21 de enero de 1845; 26 de mayo de 1847; 28 de junio de 1876, etc.

³⁷ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 31 de enero de 1833.

³⁸ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 14 de noviembre de 1885 y 15 de junio de 1887.

³⁹ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 15 de octubre de 1883.

⁴⁰ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 18 de abril de 1887.

⁴¹ A.R.S.E.S.A.P. Acta del 31 de enero de 1898.

En la memoria indicada da cuenta de cómo el Estado se incautó de los beneficios del patronato Baquero, pero seguían estando en láminas o acciones en el Banco de San Carlos. En 1916 tuvo la Parroquia un coadjutor que se llamaba D. Francisco García quien escribió unos artículos en un periódico titulado "La Palabra" en favor de la desaparecida Escuela Pía. Como consecuencia de éstos, se presentaron un día en el pueblo los señores que representaban la Junta del Patronato de Sevilla, prometiendo dar cuenta en breve plazo de los fondos del Patronato y detallar su empleo, así como de desdoblarse la escuela, aunque sólo se quedó en promesa.

Después de abundantes gestiones y de presionar ante las autoridades durante muchos años, la escuela Baquero volvió a ser reabierto hacia 1950 dependiendo del Estado en todos los órdenes, pero la dotación para el sueldo del maestro y del material escolar, que fue adquirido en 1948, fueron pagados de los fondos correspondientes al patronato.

A pesar de todas las dificultades expresadas, el colegio Baquero se ha mantenido desempeñando una gran labor educativa en Villafranca y los Palacios, cuyo bicentenario fue celebrado con actividades culturales durante el curso 1988-89⁴².

Con este pequeño análisis hemos intentado dar a conocer un evento de nuestra Historia regional de la Educación: la Fundación Baquero, resultado de la labor de un antiguo vecino de Los Palacios que, con gran generosidad, hizo partícipe a la colectividad de su patrimonio con la fundación del primer colegio existente en las villas de Villafranca de la Marisma y Los Palacios con el que intentó paliar el alto grado de analfabetismo existente en aquellos lugares, intuyendo que el conocimiento y la cultura son un instrumento fundamental del progreso y bienestar del hombre.

⁴² CABALLERO GALVÁN, F. (1990): *La fundación escolar...* Ob. cit. pp. 99-101.